

Por quanto ha llegado noticia de la Junta la mucha duntre
 de los franceses que en nombre de peregrinacion pasan por esta
 Provincia, y se tienen vastantes fundamentos y noticias que
 los otros peregrinos pasan al Reino de Portugal, en tiempo que su
 Mag^d (Dios le guarde) esta previendo exercito para su con-
 quista, y por excusa en lo posible a que no pasen los franceses en
 tan considerable cantidad con cautela = acor do la Junta que las
 Justicias del distrito de la Provincia cada una en su distrito por
 este verano, sin que adelante cause consecuencia ni exemplar
 por no ser el animo de la Junta estorvar la peregrinacion, sino
 por justa atencion al servicio de su Magestad, prendan a los
 otros peregrinos, y cada Justicia con una doc. y las guardas
 necesarias remitan a los otros peregrinos al lugar inmediato
 continuando esta diligencia de lugar en lugar, hasta echarlos
 desta Provincia, y metelos en fiancia por el paso de Beouca
 y que deste acuerdo se de cuenta a su Magestad, para que asi
 ponga lo que mas convenga =